

INSTRUCTIVO N° 003 -2021-AGP-UGEL.T-DRSET/GOB-REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LOS VALORES CÍVICO – PATRIÓTICOS Y CULTURALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, ESPECIAL, REGULAR Y ALTERNATIVA EN LA REGIÓN DE TACNA

I. FINALIDAD

El presente instructivo tiene por finalidad establecer orientaciones y procedimientos para promover la participación de las instituciones educativas públicas y Privadas, a través de los estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia y comunidad educativa de los niveles primaria y secundaria del ámbito de la jurisdicción de la UGEL Tacna en el concurso por el "141° Aniversario de la batalla del Alto de la Alianza".

BASE LEGAL. –

- 2.1 Constitución Política del Perú
- 2.2 Ley General de Educación N° 28044
- 2.3 Resolución Viceministerial N°022-2007-ED "Normas para el fortalecimiento Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los estudiantes de las instituciones y programas de Educación Básica"
- 2.4 Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19."
- 2.5 Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, y hasta que se disponga dicho inicio con base a las disposiciones y recomendaciones de las instancias correspondientes según el estado de avance de la emergencia sanitaria.
- 2.6 Resolución Vice Ministerial 273-2020-MINEDU
- 2.7 DIRECTIVA N° 016-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

III ALCANCES:

- 3.1 Unidad de Gestión Educativa Local Tacna
 - Área de Gestión Pedagógica
 - Área de Gestión Institucional
 - Área de Gestión Administrativas
 - Imagen Institucional
- 3.2 Instituciones Educativas Públicas y Privadas

IV OBJETIVOS. –

- 4.1 Fortalecer los Valores Cívico Patrióticos y el reconocimiento de la Comunidad Educativa a los Caídos en la batalla del Alto de la Alianza, valorando la identidad y fortaleciendo la ciudadanía, en el contexto de la pandemia COVID 19, con el uso de las TIC.

V DISPOSICIONES GENERALES. -

- 5.1 El presente instructivo tiene como referencia la DIRECTIVA N° 016-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, que establece normas y procedimientos para promover las actividades Cívico Patrióticos y Culturales.
- 5.2 La Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna es responsable de organizar, ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento del presente instructivo en la jurisdicción.
- 5.3 Las Actividades por el "141° Aniversario de la Batalla del Alto de la Alianza" participan las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBR (II, III, IV, V, VI Y VII ciclo) EBE (Prite y CEBÉ) y EBA (Primaria y Secundaria) participarán por ciclos.

VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. -



- 6.1 La participación de los estudiantes será de dos formas; en los niveles inicial y primaria de EBR EBA y EBE presentarán sus trabajos y sus propuestas artísticas y publicarán sus trabajos en la página web y redes sociales de sus IIEE.
- 6.2 La participación de los estudiantes del nivel secundaria EBR y EBA será por concurso tiene tres etapas; la primera etapa será a nivel de institución Educativa, la segunda será la etapa UGEL y la tercera será la etapa DRET.
- 6.3 Para una adecuada organización se sugiere formar una comisión de tres integrantes será presidida por el director(a) y dos docentes como miembros de la comisión, quienes establecerán las pautas conforme al instructivo y las bases que contempla la directiva para la participación de los estudiantes y para efectos del concurso será la comisión quien convoque a los miembros del jurado.
- 6.4 Las bases para la participación de los estudiantes será las que contempla en la DIRECTIVA N° 016-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA del anexo 1 BASES DEL CONCURSO.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. -

- 7.1 En la etapa IIEE, el director es el responsable de garantizar la participación de su institución educativa de acuerdo a la DIRECTIVA N° 016-2021-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.
- 7.2 La UGEL Tacna emitirá diplomas de los estudiantes que ocupen los tres primeros lugares, de cada categoría al personal que apoye en cada una de las actividades programadas para el presente año, a mérito del informe del comité organizador y/o encargado de cada comisión
- 7.3 Los casos no previstos serán resueltos por el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL TACNA.

Tacna, abril 2021



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. VÍCTOR PEDRO FRANCO CASTRO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA
DIRECTOR

MGA/JAGP
RAMQ/EEF
C.c. Arch.

ANEXO 1

BASES DEL CONCURSO

“141 años del aniversario de la batalla del Alto de la Alianza”

I. FINALIDAD:

El presente concurso se organiza y desarrolla en homenaje a Tacna en sus “141 años del aniversario de la batalla del Alto de la Alianza” y tiene por finalidad fortalecer nuestra identidad, compromiso con el presente y futuro de la región, mediante la ejecución de concursos de **Canto y Poesía con el lema motivador: “GLORIA ETERNA A LOS DEFENSORES DEL CAMPO DE LA ALIANZA”**.

II. BASES GENERALES:

2.1. La participación de los estudiantes será en las modalidades de Educación Básica Regular:

EBR:

- II ciclo: nivel inicial.
- III ciclo: Primer y Segundo grados de primaria
- IV Ciclo: Tercero y Cuarto grados de primaria
- V Ciclo: Quinto y Sexto grados de primaria
- VI Ciclo: Primero y Segundo grados de secundaria
- VII Ciclo: Tercero, Cuarto y Quinto grados de secundaria.

EBE:

- PRITE
- CEBE

EBA:

- Primaria
- Secundaria.

2.2. La participación de los estudiantes será de la siguiente manera:

Los estudiantes de educación Inicial, Primaria, PRITE y CEBA, solamente presentarán sus propuestas artísticas a nivel de aula y culminara su participación a nivel de institución educativa y las mejores propuestas en cada disciplina artística deberán ser publicadas en la página WEB y redes sociales de la II.EE.

Los estudiantes de educación secundaria su participación se dará a nivel de **concurso** y la selección de los trabajos por cada aula deberá realizarlo el respectivo profesor de educación artística, quien seleccionará el mejor trabajo para remitirlo a la sub dirección y seleccionar el mejor trabajo por ciclo y pueda remitirlo al director de la II.EE. en **quien recae la responsabilidad de realizar la inscripción ante la UGEL correspondiente, remitiendo el TRABAJO GANADOR POR CADA CICLO EN EL CUAL VA CONCURSAR.**

2.3. Los materiales producidos deberán tener las especificaciones siguientes:

- El video deberá ser grabado en formato MP4, Para los participantes de Poesía, teatro en familia, canto, declamación, canto y baile en familia (secundaria), el video no deberá tener **fondo musical** ni terceras voces adicionales.
- Para los participantes de dibujo, Elaboración de afiches físicos y digitales, fotografía digital

en formato JPG. Y PDF.

- 2.4. El director de la Institución Educativa, único responsable de la inscripción, deberá llenar el formulario de inscripción etapa UGEL y adjuntar el link del video del estudiante que participa en el presente concurso para su descarga correspondiente.
- 2.5. La UGEL elaborará un instructivo específico, donde deberán considerar el cronograma y el formulario de registro de trabajos ganadores.
- 2.6. Para la etapa DRET, el registro de los ganadores de la etapa UGEL será a través del formulario de registro que será remitido a cada responsable UGEL de acuerdo al cronograma.
- 2.7. Las Instituciones Educativas, deberán publicar en sus portales web y/o redes sociales, los trabajos ganadores de los estudiantes por cada grado en las disciplinas artísticas que participen los estudiantes con la finalidad de promover en la comunidad educativa el valor de pertenencia institucional y regional.
- 2.8. Para la publicación de los videos de los estudiantes, deberán tener el permiso por escrito de los Padres de Familia en formato simple (escaneado o foto). ANEXO 5
- 2.9. Los resultados de los trabajos ganadores por cada etapa, serán publicados en la WEB y/o Redes Sociales de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre y de la Dirección Regional de Educación.
- 2.10. El cronograma establecido para el presente concurso es:

ETAPA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Del 03 al 12 de mayo
ETAPA UGEL	Del 13 al 20 de mayo
ETAPA DRET	Del 21 al 25 de mayo

III. BASES ESPECÍFICAS:

LEMA MOTIVADOR:

“141 años del aniversario de la batalla del Alto de la Alianza”

EBR – EBE - EBA:

- 3.1 Para los niveles de inicial, primaria, PRITE, CEBA de EBR, EBE, EBA, podrán elegir cualquier temática para participar a nivel de Institución Educativa.
- 3.2 Para educación secundaria, los criterios de calificación y la disciplina en el que participan son criterios de evaluación para el concurso en todas las etapas.

3.3 Criterio de calificación para los participantes de **Canto EBR - EBA:**

CICLO	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Secundaria	CANTO (video)	La pieza musical seleccionada tiene una clara relación al lema motivador.	4
		La pieza musical se presenta de manera original y transmite sentimientos vinculados al lema motivador.	4
		Se evalúa la calidad vocal y compas del participante al interpretar la pieza musical	4
		La interpretación se realiza de manera adecuada y con energía, demostrando naturalidad, expresión corporal y destreza musical	5
		La Presentación del participante está relacionada a la vestimenta, escenografía y entorno elegido.	3

3.4. Criterio de calificación para los participantes de **Poesía EBR - EBA:**

CICLO	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Secundaria	POESÍA (Video)	<i>Mensaje que expresa</i>	4
		<i>Expresión oral (Dicción, vocalización, entonación y ritmo).</i>	5
		<i>Expresión corporal (mímica, gestos y actitud corporal)</i>	5
		<i>Interpretación expresión vivencial.</i>	4
		<i>Recursos técnicos (Presentación, entre otros)</i>	2

3.5. Criterio de calificación para los participantes de **Dibujo y Pintura EBR - EBA:**

CICLO	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Secundaria	DIBUJO Y PINTURA (Foto)	<i>Comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador.</i>	4
		<i>Demuestran originalidad y evidencia de análisis y reflexión sobre el lema motivador</i>	5
		<i>Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su dibujo y pintura</i>	5
		<i>Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de su obra.</i>	4
		<i>Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.</i>	4
		<i>Aplica la técnica de acuerdo al mensaje y contenido propuesto.</i>	4

3.6. Criterio de calificación para los participantes de **Producción de Video EBR - EBA:**

CICLO	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Secundaria	PRODUCCIÓN DE VIDEO	<i>La historia explora y comunica ideas, sentimientos en relación al lema motivador.</i>	3
		<i>Los personajes son coherentes con la propuesta y el lema motivador.</i>	4
		<i>Las locaciones han sido bien definidas de acuerdo al contexto.</i>	4
		<i>Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de su obra.</i>	3
		<i>Se maneja el movimiento de cámara, el audio, el sonido natural o efectos de sonido de manera adecuada y efectiva.</i>	3
		<i>Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su cortometraje.</i>	3

Tacna, abril del 2021.

AFA/EEF

ANEXO 5

AUTORIZACIÓN PARA USO DE FOTOGRAFÍAS Y/O VIDEOS

Mediante el presente documento yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____, padre de familia de _____, doy mi consentimiento a la Dirección Regional de Educación, para el uso, publicación y reproducción de fotografías y/o videos para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por dicha Entidad.

La presente autorización se otorga por tiempo indefinido y sin restricción. Dicho material podrá difundirse a través de: redes sociales de la DRET, sesiones de capacitación y/o formación docente, spot de tv, avisos en prensa escrita, afiches, volantes, encartes, folletos, corpóreos, banners impresos, web, redes sociales, merchandising (mercadotecnia, mercadeo) y materiales de branding (marca).

Dirección del padre de familia quien autoriza: _____

Teléfono: _____

Firma del Padre de familia

Tacna, abril del 2021.